

# Liga de Senderismo



## 9ª “Liga” de Senderismo Popular de Aragón

1. **La coordinadora , de Andadas Populares de Aragón ( COAPA ), establece la 9ª “LIGA” DE SENDERISMO POPULAR DE ARAGÓN para el fomento y la participación del senderismo en Aragón.**
2. Es de carácter anual. Comienza el **1-1-2014** y termina el **31-12 del 2014**.
3. Las pruebas senderistas que puntuarán en esta “liga” son las que figuren en el calendario anual de pruebas editado por el COAPA.
4. Está abierta a todas las personas amantes del senderismo que quieran participar, sin ningún tipo de restricción.
5. No se trata de una competición. No se premia al más rápido en cada prueba, si no al que más veces participa y más kilómetros recorre. Sólo por el hecho de inscribirse y participar en cualquiera de las andadas que estén dentro del calendario anual del COAPA ya se suma puntos.
6. El COAPA será el encargado de controlar las puntuaciones acumuladas de todos los participantes a lo largo del año, con arreglo a la información que le faciliten las entidades organizadoras de las pruebas.
7. A cada senderista que quiera participar en esta “liga” se le entregara una “**Credencial del caminante**”, que incluirá el calendario de todas las andadas inscritas en el COAPA.
8. Al final de cada andada, la Asociación o entidad organizadora estampará un sello en dicha **Credencial del Senderista**, que servirá de justificante de participación.
9. La puntuación que se ha establecido pretende reconocer tanto la alta participación en las andadas como los kilómetros totales recorridos. Así mismo, quiere fomentar la seguridad de los participantes primando el estar federado en la FAM.
10. El cuadro de puntuación que se establece es el siguiente:
11. Por estar federado en montañismo, se parte con 50 puntos

Por Cada Andada Realizada:

- - Andada de 20 a 49.9 Km. 20 Puntos.
  - Andada de 50 a 74.9 Km. 25 Puntos.
  - Andada de 75 a 99.9 Km. 30 Puntos.
  - Andada de más de 100 Km 40 Puntos.

Por Distacia Recorrida: 1 Puntos/Km.

A modo de ejemplo, un participante de la “Jorgeada de Aragón” (andada de 75 Km) tendría: 30 puntos por el hecho de inscribirse en la prueba (en la totalidad del recorrido o en cualquiera de sus tramos) y 75 puntos si ha realizado el recorrido íntegro (o los puntos correspondientes si ha realizado únicamente uno de los tramos), haciendo un total de 105 puntos. Si dicho participante estuviera federado en la FAM

dispondría ya de 155 puntos.